



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 107

Septiembre 25 de 2013

“Por la cual se modifica y actualiza la Resolución No 019 de enero 15 de 2004 del Consejo Académico, que regula al programa académico
ESPECIALIDAD EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Consejo Directivo, mediante Resolución No. 239 de julio 14 de 1977, aprobó el plan de estudios de posgrado conducente al título de **ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA** a cargo de la División de Salud;
2. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 013 de marzo 1 de 2013, ajustó la denominación del programa académico a **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA** de la Facultad de Salud;
3. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No 019 de enero 15 de 2004, modificó y actualizó el programa académico **ESPECIALIDAD EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA** que ofrece la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud;
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No.3391 de junio 20 de 2007, le otorgó el registro calificado al programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA**, por el término de 7 años;
5. Que la dinámica de la ciencia y la flexibilidad curricular, así como el Acuerdo 007 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, recomienda actualizar y reestructurar de manera periódica los programas de posgrado que ofrece la Universidad;

6. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1295 de 20 de abril de 2010, estableció los estándares de calidad y política de créditos académicos, y estableció los criterios para la modificación de los Registros Calificados;
7. Que la Resolución No. 008 de 31 de enero de 2013 del Consejo Académico modifica el cálculo de créditos de los postgrados de la Facultad de Salud;
8. Que la autoevaluación realizada al programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** recomienda la modificación y ajuste del número de créditos de las asignaturas;
9. Que la autoevaluación realizada al programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** recomienda la modificación del perfil profesional del Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología, así como la actualización en la denominación de algunas asignaturas y el tiempo en el cual pueden cursar el total de créditos del programa académico,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. Modificar el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud con duración de cuatro (4) años, modalidad presencial de tiempo completo y que otorga el título de **ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** a los estudiantes que hayan aprobado los 327 créditos académicos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2o. El estudio del Programa de Especialización en Ortopedia y Traumatología tiene duración de cuatro (4) años, es de modalidad presencial, tiempo completo y otorga el título de “Especialista en Ortopedia y Traumatología a los estudiantes que hayan aprobado las 16 asignaturas y 327 créditos académicos del Programa.

ARTICULO 3o. Los objetivos del Programa de Ortopedia y Traumatología son:

- Formar un egresado idóneo y habilitado en la atención médica de pacientes con enfermedades del Sistema Músculo Esquelético.

- Formar un egresado capacitado para actuar de manera responsable, crítica y positiva en el grupo humano de la salud y en la sociedad, que pueda liderar y apoyar procesos que respondan a las necesidades de salud de la comunidad, en los aspectos asistenciales, científicos y administrativos.
- Formar un egresado quien, actuando siempre dentro de los principios éticos y bioéticos, tenga habilidades y actitudes en docencia, investigación, autoevaluación y mejoramiento, como persona y como profesional.

ARTÍCULO 4o. El perfil del egresado de la Especialización en Ortopedia y Traumatología corresponde a un profesional proactivo, con alto compromiso de ayuda al paciente, quien siempre actuará dentro de los principios éticos y bioéticos; dotado con los conocimientos teóricos, las habilidades, destrezas y actitudes pertinentes para realizar óptimas acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patología en el Sistema Músculo Esquelético incluyendo la oportuna y correcta toma de decisiones en situaciones de urgencias y cirugía de Urgencias. Contará con conocimientos pertinentes sobre la legislación vigente en salud, incluyendo la normatividad en administración en salud y en seguridad social; mantendrá una actitud positiva hacia la enseñanza de la ciencia médica, hacia la generación del conocimiento y hacia la crítica constructiva del conocimiento científico. El perfil del especialista en Ortopedia y Traumatología tendrá los conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas para resolver los problemas Médico-Quirúrgicos generales del aparato locomotor.

ARTÍCULO 5o. Los contenidos o temas de cada asignatura, los docentes a cargo, la duración, la intensidad horaria, los métodos de trabajo, la forma de evaluación y la bibliografía recomendada tendrán descripción escrita y actualizada, a cargo de los docentes del Programa. Copia de este documento, o programa académico, debe ser entregada al estudiante, al inicio de los estudios o de cada periodo académico, y a la Dirección de Posgrados Clínicos.

ARTÍCULO 6o. Para ingresar al Programa de Especialización en Ortopedia y Traumatología se requiere:

- Tener título en Medicina General, con estudios realizados en una universidad o institución de educación superior legalmente reconocida, ya sea colombiana o extranjera, con el título homologado de acuerdo a la legislación nacional vigente.

- Cumplir con los requisitos de inscripción y selección, establecidos por la División de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Valle y en el Reglamento de Admisiones de Posgrados Clínicos de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 7o. Para obtener el título de **ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**, el estudiante debe:

1. Cursar u homologar y aprobar las siguientes 16 asignaturas, con los créditos especificados en cada asignatura:

	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
PRIMER AÑO	INTRODUCCION A ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	17
	TRAUMATOLOGIA I	23
	URGENCIAS TRAUMATOLOGIA	39
	EPIDEMIOLOGIA CLINICA	9
SEGUNDO AÑO	INFECTO ADULTOS	24
	CIRUGIA DE PIE	15
	MIEMBRO SUPERIOR	23
	ONCOLOGIA ORTOPEDICA	18
TERCER AÑO	ORTOPEDIA INFANTIL	20
	CIRUGIA DE RODILLA	20
	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	11
	ELECTIVA	23
CUARTO AÑO	INVESTIGACION ORTOPEDIA	12
	CIRUGIA DE COLUMNA	38
	CADERA Y REEMPLAZOS ARTICULARES	19
	TRAUMATOLOGIA II	19
TOTAL DE CRÉDITOS		327

2. Demostrar conocimientos adecuados del idioma inglés, certificados por la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle.
3. Realizar y presentar un trabajo de investigación en la Institución de práctica Hospital Universitario del Valle, durante su formación en la Especialización de Ortopedia y Traumatología.

4. Realizar y aprobar las rotaciones por el Laboratorio de Habilidades Quirúrgicas de la Escuela de Medicina y por Anatomía en el Departamento de Morfología.
5. Cumplir con los requisitos para grado, establecidos por la Dirección de Posgrados Clínicos y por el Área de Registro Académico de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 8o. La presente Resolución será aplicada a los estudiantes que ingresen al Programa a partir de la fecha, y a los estudiantes que actualmente cursan la especialización y deseen homologarse.

ARTÍCULO 9o. La presente Resolución rige a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación de su aval.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 25 días de septiembre de 2013, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, sede San Fernando.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General